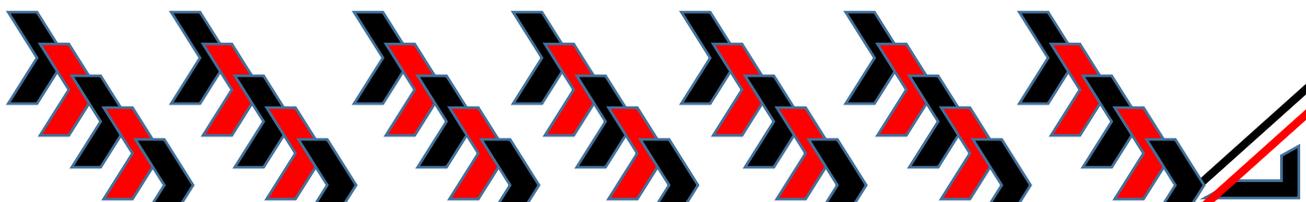
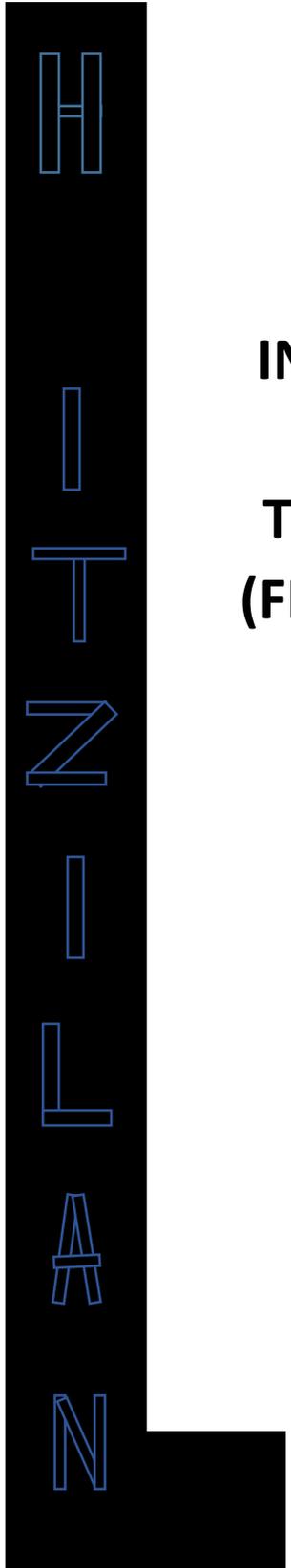


**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN
DE SERDÁN, PUEBLA**



EJERCICIO FISCAL 2022

Resumen Ejecutivo



**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022**
Ejercicio Fiscal 2022

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Gabriela Guevara Castellanos

Consultoría:

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

**RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-DF), DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN,
EJERCICIO 2022**

JULIO 2023



INTRODUCCIÓN

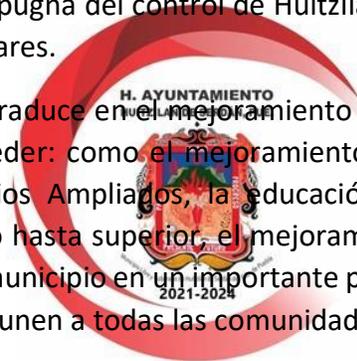
Con base a lo estipulado en el artículo 110 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que “las evaluaciones se efectuarán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”.

La palabra Huitzilán tiene su origen en las dicciones mexicas, "huitzitzillin", chupamirto o colibrí y "la" o "lan", abundancia o cerca y significan: "lugar abundante en chupamirtos" o "cerca de los chupamirtos".

El municipio se localiza en la parte norte del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 el municipio cuenta con una población total de 13,982, siendo 7,049 hombres y 6,933 mujeres. Huitzilán de Serdán, por décadas fue víctima del cacicazgo local que ejerció su dominio y se desarrolló de manera despiadada; control total sobre las tierras, el comercio, la vida política, sumados a la explotación, engaño y humillaciones hacia los campesinos, llevo a los huitziltecos a un atraso desmedido, mínimo desarrollo en servicios básicos (INEGI 1970 cobertura de luz eléctrica del 15%, 15% acceso al agua potable, 1 km de pavimentación, cobertura del 10% en drenaje sanitario y solo 8 instituciones educativas) y en su etapa cumbre al exterminio de la población por el conflicto armado que se desató por la pugna del control de Huitzilán entre los grupos de poder que ostentaban intereses particulares.

El desarrollo de Huitzilán se traduce en el mejoramiento de los servicios básicos a los que hoy su población puede acceder: como el mejoramiento de la salud con 3 Clínicas y un Centro de Salud con Servicios Ampliados, la educación con más de 54 instituciones educativas desde nivel básico hasta superior, el mejoramiento de la vivienda, el apoyo al campo que ha convertido al municipio en un importante productor de café, el desarrollo de las vías de comunicación que unen a todas las comunidades.



PRESENTACIÓN

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto, el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERGS3/Paginas/metodologias_evaluacion.aspx

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022
Ejercicio Fiscal 2022

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FIS M.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla



Índice

INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN	4
MARCO LEGAL	7
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO	9
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	14
RECOMENDACIONES	18
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA	36
FORMATO DE ANEXOS	38
Anexo 1. Valoración Final del Programa	38
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	39

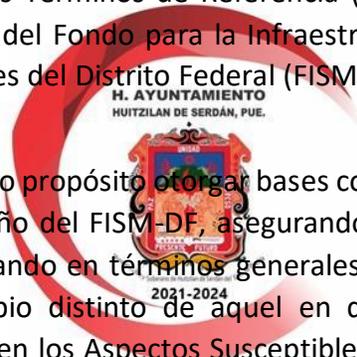


MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se aplicó dicha evaluación, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación



Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

municipal y, en última instancia, los medios para determinar las estrategias del quehacer gubernamental que se traduzcan en acciones para el combate a la pobreza.

Asimismo, no se omite mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO MIR DENTRO DE SU PMD

Después de haber realizado la requisición e integración de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, referente al ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), se detectó que en el Plan Municipal de Desarrollo no se establece de manera clara la detección del problema central, por cada uno de los ejes rectores que lo conforman, así mismo la detección del problema no se establece en sentido negativo, ni con la estructura establecida en los arboles de problemas y árboles de objetivos, no se proporcionó evidencia o documentos que sustenten la falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integradas en el PMD, por lo que se desconocen los objetivos por los cuales se llevó a cabo la ejecución de acciones vinculadas a los Programas Presupuestarios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.¹

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuentan la Federación, entidades

¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.²

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.**

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022³

Necesidades conjuntas no satisfechas:

- En viviendas sin acceso al agua. **34.1%**
- En viviendas sin drenaje. **16.1%**
- En viviendas sin electricidad. **1.4%**
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. **67.7%**



En la tabla que se muestra a continuación, se puede visualizar la correcta alineación del Eje Municipal, en el que se encuentra inmerso el programa presupuestario que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos del fondo evaluado, al Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	EJE 2. PROGRESO Y BIENESTAR



² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795017/21078-HuitzilandeSerdan23.pdf>

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

10. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				11. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024			
EJE 1	GOBIERNO DEMOCRÁTICO	EJE 2	PROGRESO Y BIENESTAR	EJE 1	GOBIERNO DEMOCRÁTICO	EJE 2	PROGRESO Y BIENESTAR
PND 2019-2024 EJE 3: ECONOMÍA		PND 2019-2024 EJE 2: POLÍTICA SOCIAL		PED 2019-2024 EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE		PED 2019-2024 EJE 4: DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	
EJE 3	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EJE 4	SERVICIOS MUNICIPALES	EJE 3	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EJE 4	SERVICIOS MUNICIPALES
PND 2019-2024 EJE 1: POLÍTICA Y GOBIERNO		PND 2019-2024 EJE 3: ECONOMÍA		PED 2019-2024 EJE 1: SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		PED 2019-2024 EJE 4: DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	
EJE 5	APOYO AL CAMPO	EJE TRANSVERSAL	IGUALDAD SUSTANTIVA	EJE 5	APOYO AL CAMPO	EJE TRANSVERSAL	IGUALDAD SUSTANTIVA
PND 2019-2024 EJE 2: POLÍTICA SOCIAL		PND 2019-2024 EJE 1: POLÍTICA Y GOBIERNO		PED 2019-2024 EJE 2: RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO		PED 2019-2024 ENFOQUES TRANSVERSALES: IGUALDAD SUSTANTIVA	

MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO VINCULADO AL EJERCICIO DEL FISM-DF 2022

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO MIR DENTRO DE SU PMD



Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$
$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y
RECOMENDACIONES**

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”		
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
	No. De pregunta	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado a través de indicadores sociodemográficos, así mismo cuenta con el acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FISM-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	3	El Municipio de Huitzilán, dentro de la estructura del PMD, establece un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FISM.
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.
	5	El Municipio de Huitzilán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establece una correcta alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
Planeación Estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FISM-DF.
	7	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	8	El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FISM.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

	9	El Gobierno de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio, del programa específico del fondo evaluado, así como el registro de información de la obra a ejecutar en las MIDS.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FISM, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaria General y la Unidad de Transparencia.
	11	El Gobierno Municipal cuenta con instrumentos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el rubro de obra pública, lo que permite dar un seguimiento oportuno a los recursos del FISM-DF.
	12	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una base de datos de los comités de participación social de cada obra pública, de las diferentes localidades, ejecutada en el ejercicio fiscal a evaluar.
	13	El Municipio de Huitzilán da cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a la normatividad del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tales como la publicación de los SRFT, la carga de información de las MIDS, realización de evaluaciones externas a los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa presupuestario específico para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2022.
	15	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	16	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FISM-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
	17	El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FISM-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
	18	El Municipio de Huitzilán cuenta con una correcta priorización de obras y acciones que tienden a reducir los índices de rezago social y pobreza, así como la correcta vinculación con el programa presupuestario del fondo de FISM-DF, el COPLADEMUN y lo reportado en el SRFT y las MIDS.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

	19	El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FISM-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.
Orientación y Medición de Resultados	20	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una ficha técnica para el programa de Infraestructura Social, programa que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos recibidos a través de transferencia del fondo FISM-DF.
	21	El Municipio de Huitzilán de Serdán atiende a la población de mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.
	22	El Municipio de Huitzilán cuenta con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario en el que se establecen las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISM, así como el concentrado de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal.
	23	El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.
Evaluación de los recursos transferidos	24	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.
	25	El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, de manera parcial.
Debilidad o Amenaza		
Justificación de la Creación y del	1	No tener identificadas de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

Diseño del Programa	3	Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM, a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.
	4	No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.
	5	La no existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo, generaría no contribuir de manera escalonada a la reducción de índices de pobreza, rezago social y demás, establecidos a nivel estatal, nacional y global.
Planeación Estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal no instrumento un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.
	7	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
	8	El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.
	9	No realizar la captura de obras, acciones o proyectos en las MIDS traería como consecuencia la no disponibilidad del listado de obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal y se desconocerá las necesidades que se busca cubrir con estas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.
	11	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.
	12	No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

	13	No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.	
	14	El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.	
	15	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	
	16	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM.	
	17	No realizar la distribución de los recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para ello.	
	18	No tener correspondencia entre lo que se reporta en las MIDS, SRFT y las obras priorizadas en COPLADEMUN, evidenciaría la falta de apego a lo aprobado en la asamblea comunitaria COPLADEMUN, sobre las acciones dirigidas a un sector social determinado y por ende no se contribuiría a la reducción del índice de rezago social y pobreza extrema.	
	19	No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	
	Orientación y Medición de Resultados	20	No contar con una ficha técnica del programa presupuestario causaría, que no pudiera realizarse la medición del avance en cada uno de los niveles del programa presupuestario y no tener de manera clara y sencilla un resumen del contenido del programa.
		21	Estancamiento e incremento en el grado de rezago social de las localidades que son catalogadas con estas características.
22		No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá delimitar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico.	
23		No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.	

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

Evaluación de los recursos transferidos	24	No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.
	25	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

RECOMENDACIONES

Sección temática	No.	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	No tener identificada de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga. Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.	Contraloría Municipal	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo que contenga un diagnóstico certero e identifique las problemáticas a resolver y que este se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado.	Factible
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la problemática en sentido negativo. Así mismo, poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.	Contraloría Municipal	Contar con un Plan de Desarrollo en el que se establezcan las problemáticas a atender en sentido negativo y con la estructura de la MML.	Factible
	3	Inexistencia de detección del problema o	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de	Contraloría Municipal	Tener dentro del PMD la identificación	Factible

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

	necesidad a atender por el FISM a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.	Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.		de los problemas a través del formato de árboles de objetivos y árboles de problemas, para determinar las acciones a implementar para la solución o atención de la problemática.	
4	No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.	Contraloría Municipal	Delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida para eficientar y administrar de una mejor manera los recursos recibidos por el FISM-DF.	Factible
5	La no existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo, generaría no contribuir de manera escalonada a la reducción de índices de pobreza, rezago social y demás, establecidos a nivel estatal, nacional y global.	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.	Contraloría Municipal	Contribuir de manera escalonada a los objetivos establecidos en las agendas estatal, nacional y la agenda 2030, a nivel global.	Factible
6	El Gobierno Municipal no instrumenta un Programa en el que se pueda identificar las acciones a	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como:	Contraloría Municipal	Vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento,	Factible

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

Planeación Estratégica y contribución		implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.	resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.		evaluación y mejora de los programas.	
	7	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.	Dirección de Obras Públicas	Integrar a los diferentes sectores sociales a partir de la participación ciudadana y efectuar la acción de rendición de cuentas y transparentar el uso de los recursos federales transferidos, así como su cumplimiento, avances y alcances.	Factible
	8	El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.	La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa.	Contraloría Municipal	Tener un mecanismo, a través del cual se pueda medir el grado de cumplimiento de un programa.	Factible
	9	No realizar la captura de obras, acciones o proyectos en las MIDS traería como consecuencia la no disponibilidad del listado de obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal y	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el registro de las obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, con los recursos transferidos al municipio, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal en las MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Tener disponibles la información respecto a las obras, acciones y/o proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF.	Factible

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

		se desconocerá las necesidades que se busca cubrir con estas.				
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativas para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos de Infraestructura Social, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos y de esta forma lograr bajar los índices de rezago social, pobreza extrema y reducir las brechas de desigualdad social en el Municipio.	Dirección de Obras Públicas	Aplicación de los recursos de manera eficiente y en los rubros que el fondo establece, para su aplicación y ejecución.	Factible
	11	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.	Dirección de Obras Públicas	Tener un formato estandarizado y disponible para la ciudadanía, para solicitar obra pública.	Factible
	12	No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.	Se recomienda a la administración municipal complementar la base de datos con la que se cuenta, a través de la cual se integren datos como domicilio, cuantos integrantes de familia tienen en cada hogar, así como las características de la población objetivo, para poder obtener un total de beneficiarios más certera, que sería la población atendida con los recursos del fondo evaluado y poder definir si se cumplió con la meta proyectada, de esta forma se puede medir si se reducen los índices de pobreza y el tipo de zona atendida.	Dirección de Obras Públicas	Tener una base sólida de los beneficiarios de obra pública que sirvan para emprender proyectos en beneficio de la población del municipio.	Factible
	13	No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Unidad de Transparencia	Tener disponible la información generada por la administración municipal a la ciudadanía, para transparentar el uso de los	Factible

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

	procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.	sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación. Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.		recursos recibidos de FISM-DF.	
14	El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.	Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Contraloría Municipal	Tener delimitadas e identificadas las acciones a través de las cuales se busca atender un sector social para la disminución de desigualdades sociales dentro del municipio.	Factible
15	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.	Contraloría Municipal	Medir el grado de avance, de manera trimestral, de las acciones contenidas en los programas presupuestarios.	Factible
16	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM.	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Tener disponible la información de las obras ejecutadas con los recursos del fondo FISM.	Factible

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

17	No realizar la distribución de los recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para ello.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal, realizada en asamblea comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.	Dirección de Obras Públicas	Tener identificadas las zonas que requieran de atención prioritaria, para mejorar las condiciones de vida de las personas.	Factible
18	No tener correspondencia entre lo que se reporta en las MIDS, SRFT y las obras priorizadas en COPLADEMUN, evidenciaría la falta de apego a lo aprobado en la asamblea comunitaria COPLADEMUN, sobre las acciones dirigidas a un sector social determinado y por ende no se contribuiría a la reducción del índice de rezago social y pobreza extrema.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Lograr reducir los índices de rezago social, pobreza extrema y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad del municipio.	Factible
19	No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso. Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de	Tesorería Municipal	Tener definido un procedimiento con los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Factible

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

			transferencias del fondo de FISM-DF.			
Orientación y Medición de Resultados	20	No contar con una ficha técnica del programa presupuestario causarían, que no pudiera realizarse la medición del avance en cada uno de los niveles del programa presupuestario y no tener de manera clara y sencilla un resumen del contenido del programa.	Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido del programa presupuestario del que emana.	Contraloría Municipal	Poder tener a simple vista elementos para saber que problemática se quiere atender con el programa presupuestario .	Factible
	21	Estancamiento e incremento en el grado de rezago social de las localidades que son catalogadas con estas características.	Se recomienda a la administración municipal integrar a las localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.	Dirección de Obras Públicas	Atender a la población con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, en el municipio.	Factible
	22	No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá delimitar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico.	Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.	Contraloría Municipal	Tener delimitada la población atendida con cada una de las obras y acciones ejecutadas.	Factible
	23	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia	Cumplir con la obligación de rendición de cuentas y transparentar el uso, destino de los recursos recibidos por parte de FISM.	Factible

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

		hace alusión a la acción.				
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.	Contraloría Municipal Unidad de Transparencia	Transparentar el uso y destino de los recursos obtenidos por medio de transferencia del Fondo de Infraestructura Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente.	Factible
	25	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia Tesorería Municipal Secretaría del Ayuntamiento	Mejorar como administración en los procesos internos y en el cumplimiento de la normativa aplicable.	Factible



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo que se pretende atender.

Planeación estratégica y contribución

Así mismo no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030; la administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el último trimestre en las falto realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022

Ejercicio Fiscal 2022

a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

La Dirección de Obras Públicas presento una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, genero, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

La obra ejecutada logro cubrir las localidades con grado de rezago social alto, zonas de atención prioritaria, así como la asignación de recursos respetando los porcentajes establecido para las obras directas y las complementarias.

Se integró un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuro de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

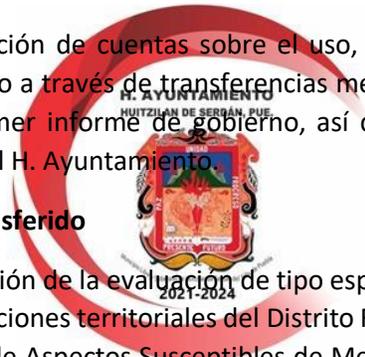
Orientación y medición de resultados

El gobierno municipal integro fichas técnicas con la estructura correcta, pues para su creación se empleó la Metodología del Marco Lógico, a través de la cual se puede medir el grado de avance y dar seguimiento a las acciones contenidas en el programa presupuestario específico; se identificó que se benefició a localidades con 2 grados de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria localidades con mayor rezago social, a través de la ejecución de obra pública, acciones y/o proyectos.

Se dio cumplimiento a la rendición de cuentas sobre el uso, destino y ejercicio de los recursos recibidos por el H. Ayuntamiento a través de transferencias mensuales por concepto de FISM, por parte del presidente en su primer informe de gobierno, así como la publicidad que se le da al publicarlo en la página oficial del H. Ayuntamiento.

Evaluación de los Recursos Transferido

Por último, se verifico la realización de la evaluación de tipo especifica del fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, del que se derivaron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que fueron atendidos de manera parcial, pues hay temas pendientes que no se atendieron en un cien por ciento.



FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo en el que se integre un diagnóstico municipal, con la detección de la problemática a resolver, ya que carece de elementos como son la identificación de la problemática, el establecimiento en sentido negativo, identificación de población potencial o la objetivo.
Planeación estratégica y contribución	2.50	Es recomendable la integración de la MIR a través del empleo de la MML para integrar los elementos mínimos que esta debe contener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9.72	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acción de rendición de cuentas.
Orientación y medición de resultados	8.75	Establecen mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Evaluación de los Recursos Transferidos	7.50	Establecen mecanismos que ayudan a la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal.
TOTAL	7.35	



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Gabriela Guevara Castellanos
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Director de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Filiberto Velasco Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022**
Ejercicio Fiscal 2022



**Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla. Ejercicio fiscal 2022**

Julio 2023

